

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Sección de Tesorería  
Del 16 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024  
CAI 00003**

**GUATEMALA, 28 de Marzo de 2025**



Guatemala, 28 de Marzo de 2025

MSc. María Gabriela Tobar Piñón:  
Gerente General y Asesora de la Junta Directiva  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2024, emitido con fecha 26-11-2024, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

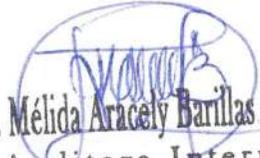
F.

  
Nicolás Otomiel Ramos Tosta  
Supervisor



  
Carlos Santiago Sambrano Vásquez  
Auditor, Coordinador



  
Licda. Mélida Aracely Barillas Martínez  
Auditora Interna  
ICTA



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola.

### 1.2 VISIÓN

Ser la institución líder en investigación agrícola en Guatemala reconocida por la calidad e impacto de la innovación tecnológica para el desarrollo de una agricultura sostenible.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Los siguientes documentos emitidos y autorizados por la Contraloría General de Cuentas:

1. Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental
2. Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
3. Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)

Nombramiento(s)  
No. 003-2024

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, dirigidas a la Sección de Tesorería.

#### 5. ALCANCE

Del 01 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Tesorería	2	NO		2

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No fue cumplido a cabalidad, el tiempo de entrega de los documentos para su respectiva revisión, por parte de la Sección de Tesorería.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Contar con una buena planificación de la auditoría.
- Elegir, capacitar y desarrollar al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna, para asegurar la calidad de las auditorías, las cuales deberán ser elaboradas con objetividad.
- Hacer seguimiento post- auditoría para verificar la implementación de recomendaciones.



- Aprovechar la tecnología y digitalización de sistemas de gestión.
- Evaluar los aspectos relacionados con los recursos financieros, presupuestarios, contables y legales, mediante la verificación, control y supervisión de las operaciones de ingresos y egresos de fondos.
- Mantener una actitud objetiva e independiente en la realización del trabajo de auditoría.
- Mantener y fortalecer la supervisión en todo el proceso en las evaluaciones.
- Conservar la comunicación objetiva y oportuna con las autoridades superiores de la entidad.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Sección de Tesorería

##### Riesgo materializado

#### PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO NO DEFINIDOS.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento y seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna y los emitidos por la Contraloría General de Cuentas, como parte de la presente evaluación, se remitió el Requerimiento No. 001 - CAI 00003, de fecha 27 de diciembre de 2024, y el Requerimiento No. 002 - CAI 00003, de fecha 16 de enero de 2025, con el propósito de identificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes de auditorías anteriores, relacionadas a las actividades de la Sección de Tesorería y a la Línea Jerárquica de la misma, de lo cual no se tuvo respuesta de las acciones realizadas por parte de los responsables de la implementación y seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, con ello se identificó el incumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, 1.1 Filosofía de Control Interno, 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión. Asimismo, en las referidas Normas Generales, en su MARCO CONCEPTUAL RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO, define a La Máxima Autoridad, con



la responsable de definir directrices y normativa interna para la implementación y supervisión de un efectivo control interno", por lo que se identifica un control interno inexistente en los procesos de supervisión y seguimiento a las actividades que permitan el fortalecimiento institucional del ICTA.

### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, debido a que por medio de Oficio TES-GEN-016-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Sección de Tesorería y lo discutido en la reunión, se determinó que no existen procesos definidos de supervisión y seguimiento. Adicional a ello, se evidencia un débil sistema de comunicación, lo cual no permite dar acompañamiento a todas las actividades que pudieran estar en proceso, incluyendo el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y de Contraloría General de Cuentas, debido a que según manifiestan los auditados, no fueron notificados, en su oportunidad, por lo cual no tienen conocimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría, por lo consiguiente no se dio el seguimiento respectivo.

### Comentario de los Responsables

Como auditados presentaron pruebas de descargo, mediante Oficio TES-GEN-016-2025, del 06 de marzo 2025, la cual contiene un total de 06 folios incluido el oficio antes descrito. Concluyendo sus argumentos con el texto: "El Auditado finaliza indicando que en la sección de tesorería no existe el informe cuestionado".

### Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS  
JULIO ROBERTO GARCÍA MORÁN  
MARIA GABRIELA TOBAR PIÑON

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Máxima Autoridad, definir directrices y normativa interna para la implementación y supervisión de un efectivo control interno, que permita dar seguimiento y acompañamiento a toda actividad que involucre al personal del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, al cumplimiento de recomendaciones emitidas en Informes de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, permitiendo así, el fortalecimiento institucional.	12/03/2025



## 2. Sección de Tesorería

### Riesgo materializado

#### ATRASO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

"El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación, Validación y Promoción de Tecnología, al revisar la rendición de cuentas de Ingresos y Egresos se observó que esta no fue trasladada electrónicamente en el plazo establecido a la Contraloría General de Cuentas, incumpliendo lo contenido en el Acuerdo Número A-013-2015 del Contralor General de Cuentas, en la forma siguiente.

Mes/Año	No. Constancia de Recepción	Monto de Rendición Q.	Reporte No.	Fecha que se Rindió
Noviembre 2023	10070	8,977,976.53	819,192	17/01/2024
Diciembre 2023	10118	2,360,288.70	819,192	06/02/2024

#### Recomendación.

El Director Administrativo y Financiero debe girar instrucciones al Coordinador Financiero y este a su vez al Tesorero General, para que la Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos, se haga dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a que corresponda, según Acuerdo Número A-013-2015 del Contralor General de Cuentas".

Por lo que, en la presente evaluación, mediante Requerimiento No. 002 - CAI 00003, de fecha 16 de enero de 2025, dirigida al P.C. Cruz René Yos Ordoñez, Jefe de la Sección de Tesorería, se solicitó información sobre las acciones realizadas en seguimiento a la recomendación trasladada por la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de identificar su cumplimiento.

Se recibió respuesta con Oficio TES-GEN-005-2025, de fecha 20 de enero de 2025, donde se trasladó "Constancias de Rendición de Cuentas año 2024", documentación donde se determinó el incumplimiento en la presentación de la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en los meses de enero a diciembre 2024.

#### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia identificada, debido a que los auditados confirman el incumplimiento en la rendición de cuentas dentro del plazo máximo establecido.



En el Oficio TES-GEN-016-2025, del 06 de marzo 2025, los responsables adicionaron a sus argumentos lo siguiente: "Solicitud: Que se tomen en cuenta los argumentos y documentos de prueba para desvanecer las dos posibles deficiencias. También que aclaren por escrito el criterio y fundamento legal, para tomarlo en cuenta en el fondo rotativo del 2025. Que compartan los informes de auditoría del ejercicio fiscal 2022."

De acuerdo a lo solicitado por los responsables

### Comentario de los Responsables

Como auditados presentaron pruebas de descargo, mediante Oficio TES-GEN-016-2025, del 06 de marzo 2025, la cual contiene un total de 06 folios incluido el oficio antes descrito. En el cual argumentó, "Como auditado, informo que el ICTA, cumplió con la rendición de cuenta, y si bien es cierto el atraso, si se cumplió con dicha rendición".

En el Oficio TES-GEN-016-2025, del 06 de marzo 2025, los responsables adicionaron a sus argumentos lo siguiente: "Solicitud: Que se tomen en cuenta los argumentos y documentos de prueba para desvanecer las dos posibles deficiencias. También que aclaren por escrito el criterio y fundamento legal, para tomarlo en cuenta en el fondo rotativo del 2025. Que compartan los informes de auditoría del ejercicio fiscal 2022."

### Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS  
MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN  
CRUZ RENE YOS ORDOÑEZ

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Máxima Autoridad, girar instrucciones por el medio formal establecido institucionalmente, a los responsables encargados de la rendición de cuentas del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, para que den cumplimiento a los plazos establecidos en la presentación de la rendición de cuentas ante el ente fiscalizador, y se evite sanciones por el incumplimiento de las disposiciones establecidas.	12/03/2025

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo al Nombramiento de Auditoría número NAI-003-2024 y su ampliación NAI-003-2024-1, CAI: 00003 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, con fecha 26 de noviembre de 2024, se realizó Auditoría de Cumplimiento, al seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores en la Sección de Tesorería, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, por el período comprendido del 01 de enero de 2024



al 30 de noviembre de 2024, se determinaron las siguientes deficiencias:

- PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO NO DEFINIDOS.
- ATRASO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con la Implementación de las recomendaciones emitidas en la presente auditoría se fortalecerá el control Interno Institucional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
Nicolás Otóniel Ramos Toma  
Supervisor



F.

  
Carlos Santiago Sambrano Vásquez  
Auditor, Coordinador



ANEXO

Consenso de Recomendaciones.

  
Licda. Mérida Aracely Barillas Martínez  
Auditora Interna  
ICTA





**CONSENSO DE RECOMENDACIONES**

Área (unidad ejecutora/área administrativa): \_\_\_\_\_

CAI \_\_\_\_\_

Número de Nombramiento \_\_\_\_\_

Tipo de auditoría \_\_\_\_\_

Período de la Auditoría: \_\_\_\_\_

Nombre(s) del (los) responsable(s)  
de la Implementación \_\_\_\_\_

Cargo del Responsable: \_\_\_\_\_

Fecha máxima para implementación \_\_\_\_\_

No. Deficiencia \_\_\_\_\_

Descripción de la deficiencia \_\_\_\_\_

Recomendación sugerida por equipo  
de Auditoría. \_\_\_\_\_

¿De acuerdo?                      Sí                          No   

*Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.*

Justificación \_\_\_\_\_

Recomendación consensuada. \_\_\_\_\_

Auditor

Auditor Interno

Máxima Autoridad

